FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

305-97

Salta, 25 de Junio de 1997 Expediente Nº 12.222/93

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas al "Período Complementario de Recuperación para las asignaturas de 4° y 5° año de la carrera Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia)"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en sesiones ordinarias Nº 1/96 y 13/96 solicitó a la Comisión de Carrera de Enfermeria y al Departamento de Educación a Distancia, elabore proyecto de procedimientos del "Período complementario de recuperación de actividades no aprobadas de asignaturas" de la Licenciatura en Enfermeria (Modalidad a Distancia).

Que el Departamento de Educación a Distancia presentó el procedimiento del "Período Complementario de Recuperación para las asignaturas de 4° y 5° año de la carrera Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia)", con el visto bueno de la Comisión de Carrera de Enfermería.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar la propuesta presentada, referente al Período Complementario de Recuperación de las asignaturas de 4° y 5° año de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) con agregados.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En el Primer Cuarto Intermedio del 8/4 de la Sesión Ordinaria Nº 3/97 del 8 de abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el Procedimiento sobre "Periodo Complementario de Recuperación para las asignaturas de 4º y 5º año de la carrera Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia)", de acuerdo a los siguientes puntos:

- I.- Cada responsable de Cátedra elevará el cronograma de su asignatura consignando:
 - Fecha de comienzo del dictado de la materia.
 - Fecha y horario de Clases Presenciales y las Tutorias.
 - Fecha de exámenes parciales.
 - Fecha de recuperatorios de exámenes parciales.
 - Fecha para la presentación de la planilla de alumnos regulares, promocionales, libres y/o que no han asistido nunca.
 - Fecha de entrega de la planilla complementaria de aquellos alumnos que han regularizado de la materia en el período complementario de recuperación.

ME



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

305-97

Salta, 25 de Junio de 1997 Expediente Nº 12.222/93

II.- El Período Complementario de Recuperación de Actividades no Aprobadas, se desarrollará inmediatamente después del dictado de la asignatura.

III- Podrán acceder a realizar las actividades de recuperación, los alumnos que tengan aprobadas como mínimo el 60% de las actividades académicas desarrolladas en el dictado de la materia.

IV.- Cada docente establecerá de acuerdo a las especificidades de su asignatura, la modalidad y el período complementario de recuperación de actividades no aprobadas, que no será mayor del 50% del tiempo del dictado de la materia.

V.- La presentación de Planillas de Regularidad Complementarias, se velizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización del Período Complementario de Recuperación de Actividades no Aprobadas, consignando la situación de cada alumno: Regular, Libre y Nunca Asistió.

ARTICULO 2º. Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docentes responsables, Centro de Estudiantes, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ